



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA
 RCO/ MCO/ RPN/ M/ J/ L/ -/nra.-

URGENTE



DECRETO EXENTO Nº 4301 /
 CAUQUENES, 13 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades entregadas a la máxima autoridad comunal, en la Ley N° 18.883 en cuanto a ordenar al personal de su dependencia y fijar los descansos respectivos.
2. Las normas establecidas en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en su calidad de Corporación Autónoma de Derecho Público, debe velar en su actuar, por generar instancias de participación propicias entre sus funcionarios, potenciando los lazos en los equipos de trabajo, mejorando los canales de comunicación y cooperación mutua, lo que se traduce en una mayor productividad y en escenarios de desempeño favorables para la consecución de los fines del municipio.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, el cambio de actividades municipales para el día viernes 15 de septiembre de 2023, en el horario comprendido entre las 13:00 y las 17:00 horas, para que los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, puedan realizar actividades de conmemoración a nuestras Fiestas Patrias.
2. **INSTRÚYASE**, dar estricto cumplimiento a la jornada laboral, la que deberá ser registrada de acuerdo al sistema de control o registro horario que se encuentre vigente.
3. **ESTABLÉZCASE**, que todas las unidades deberán tomar las medidas necesarias para asegurar la participación de sus funcionarios en la actividad, garantizando del mismo modo, la continuidad de servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Todas las Unidades Municipales.
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico.



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

16, 55 Mes.